



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°158- 2024 – MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 03 días del mes de Febrero del año 2025 a las 08:30 am Horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°158-2024-GM/MDCHH-1**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°158-2024-MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LINEA PECUARIA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2652827.**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO : PRESIDENTE (Titular)
- JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN : SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

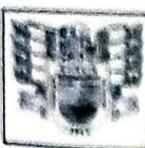
Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA	30/12/2024	Válido		30/12/2024	10450069774	
2	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD ANONIMA	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20448121349	
3	Proveedor con RUC	20603050640	ORFAVA E.I.R.L.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20603050640	
4	Proveedor con RUC	20603484020	GRUPO ROMERO MARIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20603484020	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura: AS-SM-158-2024-MDCHHCS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Servicio
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LINEA PECUARIA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N° 2852827



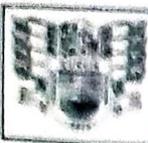
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA LINEA PECUARIA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N° 2852827				
20603484020	CONSORCIO CHAVIN		09/01/2025	15:27:40	Electronico
20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA		09/01/2025	23:12:08	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:



POSTORES		POSTOR 1 CONSORCIO CHAVIN	POSTOR 2 SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	Nota N° 1
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	-
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	-
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	-
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	-
6	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	-
7	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	-
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	NO ADMITIDO	





Nota N° 1: No se ADMITE la Oferta del postor SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, ya que no presenta la VIGENCIA DE PODER, para que una oferta sea válida, es fundamental que el postor acredite la representación legal mediante la vigencia de poder y copia de su DNI, de acuerdo con lo estipulado en las bases del procedimiento de selección, la falta de esta documentación afecta la validez y legitimidad de la oferta, ya que no se puede acreditar formalmente que el postor tiene facultades para participar en el proceso en nombre de la empresa.

Asi mismo el postor presenta la CARTA DE COMPROMISO sin la legalización correspondiente, en los servicios de consultoria, las bases estándar exigen que los profesionales clave presenten compromisos formalizados y legalizados para garantizar su disponibilidad en la ejecución del servicio, la falta de estos documentos es un incumplimiento directo de las bases y afecta la evaluación técnica de la oferta, ya que no se puede verificar la idoneidad ni la participación garantizada del equipo propuesto. Por lo expuesto y en concordancia con el Artículo 63 de la Ley N.º 30225. Indica que una oferta debe cumplir con todos los requisitos obligatorios establecidos en las bases para ser considerada válida, No se Admite la Oferta del Postor SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA.



VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

Nº	Nombre o razon social del postor	RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CHAVIN	Conformado por las empresas GRUPO ROMERO MARIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20603484020 y la empresa TOSTADURIA CAFE CHANCHAMAYO E.I.R.L. con RUC: 20486250705	item único



CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas , y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : CONSORCIO CHAVIN			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SI	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	



DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N°	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CHAVIN	item único



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

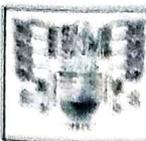
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	CONSORCIO CHAVIN
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 700,000.00 (Setecientos Mil Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/700,000: 80 puntos</p> <p>M >= S/350,000 y <S/700,000: 60puntos</p>	<p>Si cumple – 80 puntos</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
	literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I. PLAN DE TRABAJO. Elaboración del plan de trabajo, para garantizar la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p>II. CONTROL DE CALIDAD. Metodología de control de calidad considerando: resultados específicos y sus indicadores de medición e identificar los modos de eliminar las causas de resultados insatisfactorios.</p> <p>III. CONTROL DE PLAZOS. Descripción detallada del servicio y su control integrado de los plazos.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>20 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Si cumple – 20 puntos</p>
TOTAL			100 PUNTOS



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CHAVIN	100.00

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:



N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CHAVIN	100.00

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA





De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N°	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CHAVIN	100.00



APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO CHAVIN	S/ 347,000.00	99.14%

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
-----	-----	-----

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

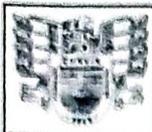
Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CHAVIN	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

En este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei





1	CONSORCIO CHAVIN	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS
---	------------------	-----------	-----------	---------------

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	CONSORCIO CHAVIN	100 PUNTOS	00 PUNTOS	10 PUNTOS	110.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO CHAVIN,** con su oferta económica ascendente a **S/ 347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES).** Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 9:30 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.



PRESIDENTE TITULAR
EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO



1MER MIEMBRO
JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA



SUPLENTE DEL 2DO MIEMBRO TITULAR
LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN

